



## **CIRCULAR CJDF 02/2015**

### **TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA PENAL PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 26-03/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día trece de enero del año dos mil quince; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** instruir a todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal en materia Penal, para que se abstengan de emitir órdenes de aprehensión que vulneren garantías individuales y derechos humanos de los presuntos responsables; instruyéndoles, la obligación de establecer en las carátulas de las causas penales que correspondan, la fecha probable de prescripción de la pretensión punitiva, al momento de obsequiar órdenes de aprehensión, y que informen una vez al mes, a la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cumplimiento de las órdenes de aprehensión, en su caso la fecha probable de prescripción de los mandamientos judiciales que se encuentren pendientes de cumplimentar.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**México D. F., a 27 de enero de 2015**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE**  
**LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.**